

## CUESTIONES GENERALES

- **Reservas alumnos discapacidad** igual o superior al 33%: 5%
- **Reservas deportistas alto nivel**, nivel cualificado o alto rendimiento: 5%
- El solicitante que disponga de **varios requisitos podrá elegir solo una vía de acceso**.
- En el caso de no cubrirse las plazas ofertadas en alguno de los grupos, las vacantes se asignarán de forma proporcional al resto de los grupos.
- Las vacantes reservadas y la distribución por cupos se extinguirán una vez finalizado el periodo ordinario de admisión.

## 1º CICLOS DE GRADO BÁSICO

1. Alumnos que hayan estado escolarizados en el curso 2023/2024, atendiendo al siguiente orden:
  - 1º.- Alumnos que hayan cursado 4º ESO, en función de la nota media aritmética, con dos decimales, de las calificaciones correspondientes a todas las áreas o materias.
  - 2º.- Alumnos que hayan cursado 3º ESO, en función de la nota media aritmética, con dos decimales, de las calificaciones correspondientes a todas las áreas o materias.
  - 3º.- Alumnos que hayan cursado 2º ESO, en función de la nota media aritmética, con dos decimales, de las calificaciones correspondientes a todas las áreas o materias.En caso de empates dentro de cada bloque: sorteo público.
2. Solicitantes que hayan cursado la E.S.O. y no estén escolarizados en el curso 2023/2024, atendiendo al siguiente orden:
  - 1º.- Alumnos que hayan cursado 4º ESO, en función de la nota media aritmética, con dos decimales, de las calificaciones correspondientes a todas las áreas o materias.
  - 2º.- Alumnos que hayan cursado 3º ESO, en función de la nota media aritmética, con dos decimales, de las calificaciones correspondientes a todas las áreas o materias.
  - 3º.- Alumnos que hayan cursado 2º ESO, en función de la nota media aritmética, con dos decimales, de las calificaciones correspondientes a todas las áreas o materias.En caso de empates dentro de cada bloque: sorteo público.
3. Solicitantes entre 15 y 18 años que no hayan estado escolarizados anteriormente en el sistema educativo español: el orden de admisión se atenderá al número de sorteo público.

## 1º GRADO MEDIO

Reserva de plazas:

- Grupo 1 / Título ESO: 60%
- Grupo 2 / Título Técnico Básico de Formación Profesional: 20%
- Grupo 3 / Personas que hayan superado un curso de formación específico para el acceso a Grado Medio o una prueba a Grado Medio, Grado Superior o una prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años: 15%

- Grupo 4 / Otras titulaciones (Técnico Auxiliar, Técnico, Título Bachiller expedido con arreglo a planes educativos anteriores a la Ley Orgánica 2/2006, acreditar un máximo de dos materias pendientes del BUP, etc.): 5%

#### **Acceso con el Título ESO o equivalente a efectos académicos:**

1. Haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en los tres últimos cursos.
2. Mayor nota media aritmética, con dos decimales, de las calificaciones correspondientes a todas las materias o ámbitos de 3º y 4º de E.S.O. o equivalente a efectos de admisión.
3. En caso de empate, aplicación del sorteo público.

#### **Acceso con Título de Técnico Básico de Formación Profesional o Técnico de Grado Básico:**

1. Haber obtenido el título de Técnico Básico de Formación Profesional en los tres últimos cursos.
2. Mayor nota media, con dos decimales, en el título de Técnico Básico con el que se accede.
3. En caso de empate, aplicación del sorteo público.

#### **Acceso por superación de un curso de formación específico para el acceso a Grado Medio, prueba de acceso a Grado Medio, prueba de acceso a Grado Superior o una prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años:**

1. Quienes hayan superado un curso de formación específico para acceso a Grado Medio o posean una prueba de acceso a Grado Medio (con prioridad sobre el resto de las vías de acceso):
  - 1º.- Mayor nota media obtenida en el curso o prueba de acceso.
  - 2º.- En caso de empate, aplicación del sorteo público.
2. Quienes hayan superado una prueba de acceso a Grado Superior o una prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años:
  - 1º.- Mayor nota media de la certificación aportada para cumplir el requisito de acceso.
  - 2º.- En caso de empate, aplicación del sorteo público.

#### **Acceso con otras titulaciones dentro de las establecidas en la Disposición adicional sexta del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio (Técnico Auxiliar, Técnico, Título Bachiller expedido con arreglo a planes educativos anteriores a la Ley Orgánica 2/2006, acreditar un máximo de dos materias pendientes del BUP, etc.):**

1. Mayor nota media del título con el que se accede.
2. En caso de empate, aplicación del sorteo público.

### **1º GRADO SUPERIOR**

#### Reserva de plazas:

- Grupo 1 / Título Bachiller: 40%
- Grupo 2 / Título de Técnico de Formación Profesional: 40%
- Grupo 3 / Personas que hayan superado un curso de formación específico para el acceso a Grado Superior o una prueba a Grado Superior o una prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años: 15%
- Grupo 4 / Técnico de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Superior o Grado universitarios: 5%

### **Acceso con Título de Bachiller o equivalente a efectos académicos**

1. Haber obtenido el título de Bachiller en los tres últimos cursos.
2. Mayor nota media, con dos decimales, del título de Bachiller o equivalente a efectos académicos.
3. En caso de empate, aplicación del sorteo público.

### **Acceso con Título de Técnico de Formación Profesional:**

1. Haber obtenido el título de Técnico de Formación Profesional en los tres últimos cursos.
2. Mayor nota media, con dos decimales, en el título del ciclo de grado medio con el que se accede.
3. En caso de empate, aplicación del sorteo público.

### **Acceso por superación de un curso de formación específico para acceso a Grado Superior, prueba de acceso a Grado Superior o prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años:**

1. Quienes hayan superado un curso de formación específico para acceso a Grado Superior o la prueba de acceso a Grado Superior (con prioridad sobre el resto de las vías de acceso):
  - 1º.- Mayor nota media obtenida en el curso o la prueba de acceso.
  - 2º.- En caso de empate, aplicación del sorteo público.
2. Quienes posean una prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años:
  - 1º.- Mayor nota media de la certificación aportada para cumplir el requisito de acceso.
  - 2º.- En caso de empate, aplicación del sorteo público.
3. Quienes tengan un título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Superior o Grado universitario:
  - 1º.- Mayor nota media obtenida en el título con el que se accede.
  - 2º.- En caso de empate, aplicación del sorteo público.